MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 449

Santa Fe, 17 NOV 2021

VISTO:

El expediente N° FG – 0000615/2021 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por la Sra. Nélida Zulema Tizziani;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Nélida Zulema Tizziani agente de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial - sede Vera - del Ministerio Público de la Acusación, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que, teniendo en cuenta ello, establece como fecha de cese el día 1 de abril del año 2022.

Que, en fecha 12 de octubre de 2021 la Sra. Tizziani ratifica la renuncia al cargo de Jefa de Despacho de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial – sede Vera - del Ministerio Público de la Acusación, a partir del 1 de abril del año 2022.

Que, según nota del 20 de septiembre de 2019 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Ref. Expte N.° 15104-0002009-6 informa que la funcionaria detenta los requisitos para acceder a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 6.915 modificada por la Ley 12.464, la que deberá abonársele a partir del cese que acreditará oportunamente con el Decreto correspondiente.

Que, así las cosas, y teniendo en consideración que se

encuentran reunidos los requisitos formales de acuerdo a lo resuelto por la mencionada Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al no existir objeciones que formular a la renuncia presentada por la empleada, es adecuado tenerla por presentada y ratificada la renuncia a quien reviste el cargo de Jefa de Despacho de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial -sede Vera- .

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por presentada y ratificada la renuncia de quien reviste el cargo de Jefa de Despacho de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial – sede Vera - del Ministerio Público de la Acusación, Sra. Nélida Zulema Tizziani, DNI: 5.996.454, a partir del 1 de abril del año 2022.

ARTÍCULO 2°: Concédase la licencia proporcional a las Ferias Judiciales por once (11) días corridos desde el día 21.03.2022 al 31.03.2022 inclusive.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dicte el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE